

Reglamento Oficial **Promoción “Insta Premio día de la madre”**

La promoción “Insta Premio día de la madre” – en lo sucesivo denominada la “Promoción” – se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones – en lo sucesivo denominadas en conjunto el “Reglamento” –. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

1. Elegibilidad para participar y excepciones:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo del Sorteo.
- b. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes, el cual le será solicitado (mostrar) en el momento de la compra. El número de cédula debe ser brindado para poder reclamar los beneficios de la promoción.
- c. Que sean parte del Programa Auto Frecuente de Auto Mercado, que cuenten con: i) La tarjeta Auto Frecuente vigente y en buen estado, ii) O en su defecto que indique su número de cédula o de tarjeta de Auto Frecuente disponible en la Aplicación (el App) de Auto Mercado o también disponible en www.automercado.cr al ingresar a su sesión. El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta promoción, este programa tiene sus propias regulaciones. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente. El reglamento de este programa se puede consultar en <https://automercado.cr/reglamentos-promocionales>
- d. Los participantes deben ser tarjetahabientes titulares de Auto Mercado BAC Credomatic (American Express® o Mastercard®). No se permiten las adicionales.
- e. Podrán participar representantes, agentes y colaboradores de Auto Mercado S.A. y de BAC Credomatic, sin ninguna limitación más que las contenidas en este Reglamento para cualquier otro participante.

2. Organizadores:

Auto Mercado S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-007186– en lo sucesivo denominado como “El Organizador”. Le corresponderá la organización de la Promoción y será el único responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: servicioalcliente@automercado.biz y al teléfono 800-800 AUTO (800 800 2886).

3. Plazos:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación será únicamente del once (11) al catorce (14) de agosto del 2023 y/ o hasta agotar existencias (lo que suceda antes).

4. Condiciones de la Promoción:

La promoción “**Insta Premio día de la madre**” consistirá en que quien desee ser beneficiario de la misma deberá, dentro del plazo promocional:

- a. Adquirir al menos uno de los productos participantes que se encuentran en los establecimientos de Auto Mercado (la lista de productos se encuentran especificados en el Anexo 1 de este Reglamento). Los productos se pueden comprar juntos o por separado.
- b. Presentar su tarjeta Auto Frecuente y/o indicar su número de identificación asociado con su cuenta de Auto Frecuente.
- c. Pagar utilizando la tarjeta de crédito “Auto Mercado BAC Credomatic”.

Al cumplir con dichos requisitos, la persona beneficiaria obtendrá un cincuenta (50%) por ciento menos en el producto participante indicado, con un máximo de dos (2) unidades de los productos por persona; todo ello según se detalla en forma individual en el Anexo 1. Si la persona desea comprar más de dos unidades del producto, las adicionales deberá adquirirlas al precio normal y sin descuento.

Según se describe en el Anexo 1 de este Reglamento, existe un inventario específico del producto participante. El Organizador se reserva el derecho de distribuir dicho inventario a su discreción en los distintos puntos de servicio y no está obligado a suministrar más inventario en caso de que se agote.

Las excepciones a esta promoción, son las siguientes:

- a. Auto en Línea, en la Aplicación de Auto Mercado,
- b. La torta Ron Zacapa no se vende con este descuento en los Auto Mercado de Tamarindo, Herradura, ni El Coco.
- c. En ninguna de las tiendas de conveniencia Vindi.

5. Territorio y comunicaciones:

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente en los puntos de servicio de Auto Mercado dentro de la República de Costa Rica, con las salvedades y excepciones indicadas en este Reglamento. El correo correcto para que el cliente pueda aclarar dudas es servicioalcliente@automercado.biz y el teléfono es el 800-800 AUTO.

6. Información del participante:

Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona física mayor de edad cuyos datos completos consten en la base de datos que al efecto existen en el programa Auto Frecuente. Al registrarse en el programa Auto Frecuente, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes y actualizados para ser localizados. Para todos los efectos de la Promoción, los Organizadores tomarán como válida y vigente la información de la Base de Datos de Auto Frecuente.

7. Suspensión de la Promoción:

Los Organizadores se reservan el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores.

**El presente reglamento no podrá ser reproducido.*



Anexo 1 Productos Patrocinadores

Código Interno	Descripción del Producto	Marca	Contenido neto	Antes	AHORA	Ahorrá
206970	Vino Rosado Ita Merlot	Tenuta Ulisse	botella 750ml	€9,995	€4,985	€5,010
879950	Kit 360 coral	Perry Ellis	Kit	€35,000	€17,495	€17,505
882641	Tabla trío de Rulos	Auto Mercado	Unidad	€12,500	€6,245	€6,255
877708	Platón grande para compartir	Auto Mercado	Unidad	€16,950	€8,475	€8,475
879941	CHOCOFRUTAS TRAY	CHOCO FRUTAS	Caja 560grms	€10,200	€5,100	€5,100
875918	Torta	Ron Zacapa	unidad	€16,000	€7,990	€8,010
216326	RON AÑEJO 20 AÑOS	FLOR DE CANA	botella 750	€63,220	€31,600	€31,620

ANEXO 2 INVENTARIO

Código Interno	Descripción del Producto	Marca	Contenido neto	Inventario disponible
206970	Vino Rosado Ita Merlot	Tenuta Ulisse	botella 750ml	60
879950	Kit 360 coral	Perry Ellis	Kit	120
882641	Tabla trío de Rulos	Auto Mercado	Unidad	30
877708	Platón grande para compartir	Auto Mercado	Unidad	60
879941	CHOCOFRUTAS TRAY	CHOCO FRUTAS	Caja 560grms	90
875918	Torta	Ron Zacapa	unidad	30
216326	RON AÑEJO 20 AÑOS	FLOR DE CANA	botella 750	61



auto MERCADO